

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 512

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: _____ R.U.C. _____
Dirección: _____
Telefono: _____
Nro. Cons.: _____ Fax: _____
Fecha: 25/09/2024 Documento: _____
Concepto: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA UNIDAD FORMULADORA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	ALQUILER DE CAMIONETA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de compra
- Forma de pago:
 - Garantía:
 - La cotizacion debe incluir I.G.V.
 - Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
 - Tipo de moneda:
 - Validez de la cotizacion:
 - Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO. -

Unidad Formuladora – Gerencia Regional de Educación – Cusco

2. FINALIDAD PÚBLICA. –

La finalidad pública del servicio de alquiler de camioneta con conductor es garantizar la adecuada y oportuna movilización del equipo técnico encargado de realizar las visitas de campo del Programa de Inversión: Yachaywasiman Puririsum, que tiene como objetivo evaluar las condiciones educativas en distintas zonas de la región Cusco. Estas visitas son esenciales para el monitoreo, supervisión y evaluación de los avances en infraestructura, pedagogía y bienestar escolar, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del programa y la mejora en la calidad del servicio educativo.

3. OBJETIVO

Contratar el servicio de alquiler de una camioneta con conductor, que permita la movilización del equipo técnico encargado de realizar visitas de campo en diversas provincias de la región Cusco, en el marco del Programa de Inversión: Yachaywasiman Puririsum. El servicio será necesario durante un periodo de dos meses, cubriendo visitas programadas según el cronograma adjunto.

4. ALCANCE

El servicio incluirá la disponibilidad diaria del vehículo en las fechas indicadas, incluyendo conductor y combustible. Se deberá garantizar que la camioneta esté en óptimas condiciones técnicas, con toda la documentación legal vigente, tales como: SOAT, revisión técnica, tarjeta de propiedad a nombre del contratista y licencia del conductor.

5. REQUISITOS PARA SER POSTOR

- Al momento de su registro el participante deberá presentar su dirección, teléfono, correo electrónico, RUC, razón social y representante legal.
- El CONTRATISTA deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:
- El vehículo debe contar con toda su documentación al día: impuestos, revisiones técnicas, SOAT, Tarjeta de propiedad, y otros.
- El vehículo debe contar con llanta de repuesto, cinturones de seguridad, parabrisas, aire acondicionado y lunas en buenas condiciones.
- El vehículo debe tener buena iluminación faros y señales.
- El contratista debe contar con un plan de contingencia que considere un vehículo de reemplazo en caso de desperfecto.
- El servicio de alquiler de 01 camioneta es para traslado de personal.
- La unidad móvil debe contar con un botiquín de primeros auxilios y un extintor para casos de emergencia.





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Unidad Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUISITOS DEL PERFIL DEL PERSONAL

- Persona natural o jurídica
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Disponibilidad a tiempo completo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará de acuerdo a los trabajos en Campo que se requerirán.

8. CRONOGRAMA TENTATIVO

El servicio será necesario conforme al siguiente cronograma de visitas proyectado:

Tabla 01: Cronograma tentativo de visitas proyectadas

Table with 11 columns (Semana 1 to Semana 3) and 14 rows (CANCHIS to CUSCO) showing visit dates and locations.

Las fechas están sujetas a un reajuste conforme al cronograma de visitas, pero la proyección de los dos meses sigue vigente para la planificación del servicio.

9. JUSTIFICACION DEL SERVICIO PARA LOS DOS MESES

Hagamos HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Peru
https://www.gereducusco.gob.pe



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El cronograma del segundo mes será determinado después de culminar el primer mes del servicio.
- El servicio de movilidad no solo será utilizado para el traslado del equipo técnico a las distintas zonas de la región Cusco, sino que también será necesario para otros fines dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación.

• **Traslado del Personal Administrativo para Trámites:** La camioneta se utilizará también para el transporte del personal administrativo encargado de realizar trámites dentro del distrito de Cusco, tales como gestiones relacionadas con documentación, logística, y reuniones institucionales con otras entidades públicas.

• **Movilización para Emergencias Institucionales:** El vehículo debe estar disponible para cualquier emergencia que surja dentro de la entidad, incluyendo situaciones que requieran la intervención o el traslado urgente de los directivos de la Gerencia Regional de Educación, asegurando una rápida respuesta y soporte en dichos casos.

10. CONDICIONES DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

La camioneta solicitada deberá ser una **PICKUP 4x4 (Doble Cabina)** con capacidad para cinco pasajeros, incluido el conductor. El modelo del vehículo deberá ser de los años **2016 a 2024**. Además, el vehículo deberá contar con barras de protección **anti-vuelco**, garantizando así mayor seguridad en caminos irregulares y condiciones adversas.

Copia de los documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra-venta, alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. La unidad vehicular deberá estar en correctas condiciones de higiene y seguridad, incluyendo botiquín de primeros auxilios y extintor PQS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL CONTRATISTA deberá indicar el tipo de mantenimiento preventivo, programa y frecuencia de realización para su unidad vehicular. Además, el kilometraje durante estos movimientos deberá ser asumido por la contratista sin perjudicar el kilometraje solicitado por la entidad. EL CONTRATISTA deberá efectuar el mantenimiento de su unidad móvil fuera del horario de trabajo a fin de no paralizar las actividades programadas.

MEDIDAS DE CONTROL

EL CONTRATISTA deberá especificar el responsable de la supervisión técnica del servicio, mismo que deberá hacer visitas inopinadas para asegurar el cumplimiento cabal del servicio prestado.

11. REQUISITOS DEL CONDUCTOR

El conductor asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con licencia de conducir vigente de la categoría adecuada para vehículos PICKUP 4x4.
- Contar con una licencia de conducir de categoría A2

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Unidad Formuladora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Tener un mínimo de **3 años de experiencia** comprobada en la conducción de vehículos similares en rutas urbanas y rurales.
- Presentar una certificación de **antecedentes penales y policiales**, así como un historial libre de infracciones graves en el sistema de tránsito.
- Presentar una **declaración jurada** que certifique la ausencia de **antecedentes de accidentes de tránsito o choques** en los últimos dos años.
- Poseer conocimientos básicos de mecánica preventiva y contar con formación en primeros auxilios, en caso de emergencia durante las movilizaciones.

12. REQUISITOS ADICIONALES

- **Adaptabilidad a Cambios de Cronograma:** El contratista deberá tener la capacidad de ajustar el servicio de acuerdo con cualquier cambio en el cronograma de visitas o actividades emergentes, tanto dentro como fuera del distrito de Cusco, asegurando la disponibilidad del vehículo en óptimas condiciones durante todo el periodo de contratación.
- **Vehículo de Reemplazo:** En caso de desperfectos mecánicos o de cualquier otra índole, el contratista deberá contar con un plan de contingencia que garantice el reemplazo inmediato del vehículo para no afectar el normal desarrollo de las actividades. El vehículo de reemplazo deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el contrato.

13. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración total de dos (2) meses de días hábiles del mes de Octubre y Noviembre contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio y/o suscrito el contrato.

14. FORMA DE PAGO

Una vez ejecutado la totalidad de la prestación del servicio a cargo del contratista, previo informe, verificación y revisión procederá a dar conformidad correspondiente a cargo del Jefe de Unidad Formuladora de la Gerencia de Regional de Educación.

La forma de pago por el presente servicio se realizará según el siguiente detalle:

PAGO	CONDICION PARA EL PAGO	REQUISITO PARA EL PAGO
1er Pago 50% del Monto del Contrato u orden de servicio.	Cumplimiento de un (01) mes de brindar el servicio	Conformidad de servicio por parte del área usuaria. Presentación del comprobante de pago (Factura / Boleta de venta). Registro nacional de proveedor y otros. Al finalizar el primer mes de servicio.
2do Pago 50% del Monto del Contrato u Orden de Servicio	Cumplimiento de un (01) mes de brindar el servicio.	Conformidad de servicio por parte del área usuaria. Presentación del comprobante de pago (Factura / Boleta de venta). Registro nacional de proveedor y otros. Al finalizar el segundo mes de servicio.

Hagamos **HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.aereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de sus prestaciones objeto del servicio EL CONTRATANTE le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad Diaria = $(0.10 \times \text{monto del contrato}) / (F \times \text{plazo de días})$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, ENTIDAD CONTRATANTE, podrá resolver la Orden del Servicio, parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá, ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

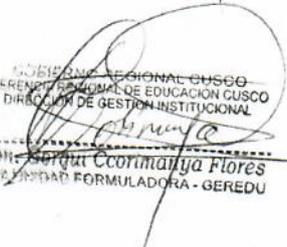
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. BASE LEGAL. -

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ley n° 31365, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias
- Ley N° 26771 Ley que Regula la Prohibición de ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, 20 de setiembre 2024.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

EDITH COROMAYLLA FLORES
UNIDAD FORMULADORA - GEREDU

C.C ARCH
AVM/GCF/sbc

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.aereducusco.gob.pe>